Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 919/2015

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ADENDAS N° 1 A LOS CONTRATOS DE OBRAS PARA LAS CONSTRUCCIONES VARIAS Y MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIOS LOTE Nº 1: CONSTRUCCION DE COMEDOR UNIVERSITARIO - FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO Y LOTE Nº 2: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO PARA LABORATORIOS PLANTA BAJA - FILIAL CAAZAPÁ ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA EMPRESA DEL ING. GUSTAVO ALBERTO FRUTOS ENRIQUEZ".

San Lorenzo, 16 de Junio de 2015

VISTO

Que, por Nota de fecha 15 de Junio de 2015, la Fiscal de Obras de la Facultad de Ciencias Agrarias, eleva al Decanato de la Institución para el estudio correspondiente, las notas presentadas por el Contratista en fechas 6 de marzo, 6 de abril, 6 de mayo y 05 de junio del año en curso correspondiente al LOTE Nº 1: CONSTRUCCION DE COMEDOR UNIVERSITARIO - FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO y en fechas 6 de marzo, 6 de abril, 6 de mayo y 14 de junio del año en curso correspondiente al LOTE Nº 2: CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA LABORATORIO - PLANTA BAJA- FILIAL CAAZAPA, a fin de informar los días de lluvias que han causado la suspensión de los trabajos en obras y otorga su parecer para la concesión de las prórrogas solicitadas por razones previstas en los Contratos, a fin de que se amplíen los plazos de ejecución de las obras, pues se comprueba que de Enero a Mayo 52 días de lluvias en el LOTE Nº 1 y de Enero a Junio de 34 días de lluvias en el LOTE Nº 2, según se puede apreciar en los reportes de la Dirección de Meteorología e Hidrología (DMH) dependiente de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) adjuntados a esta nota. Además se destaca que el presente año ha sido un año extraordinario en materia de precipitaciones pluviales en las zonas de obras afectadas, superando el promedio de los últimos años y las previsiones que en el Pliego de Bases y Condiciones se establecieron en materia de prórroga para suspensiones de trabajo en obras por razones de inclemencia climática, de todas las suspensiones se ha dejado constancia en los libros de obras, los días de lluvias allí registrados coinciden con los reportes antes mencionados; por lo cual es mi parecer conceder las prórrogas solicitadas por el efectivo periodo de lluvias (52 días de lluvias en el LOTE Nº 1 y 34 días de lluvias en el LOTE Nº 2) aun habiéndose superado la limitación de 30 días de prórroga por inclemencias climáticas establecidas en las IAO 22.1 de las Condiciones Especiales del Contrato, la situación puede considerarse como fuerza mayor por las razones apuntadas, pues algunos de los períodos de lluvias registrados han sido tan intensos que incluso han imposibilitado los trabajos después del cese de las precipitaciones dado el estado en que quedaron los terrenos;

Además agrega Cuadros en el que se aprecia que el plazo de ejecución previsto de 150 días para el LOTE Nº 1, finaliza en fecha 28 de Junio de 2015, que la concesión de prorroga dentro del límite fijado para inclemencias climáticas lleva el plazo al 28 de Julio de 2015 y que la ampliación en virtud de los días de lluvia efectivamente verificados fijaría el plazo de culminación de ejecución al 19 de Agosto de 2015 y el plazo de ejecución previsto de 150 días para el LOTE Nº 2, finaliza en fecha 29 de Junio de 2015, que la concesión de prorroga dentro del límite fijado para inclemencias climáticas lleva el plazo al 29 de Julio de 2015 y que la ampliación en virtud de los días de lluvia efectivamente verificados fijaría el plazo de culminación de ejecución al 02 de Agosto de 2015;

De lo anterior se corrió trasiado al Departamento de Contrataciones y este se expidió en los términos del Dictamen Jurídico del Asesor Jurídico en Contrataciones Públicas de la Institución, quien mediante dictamen de fecha 16 de Junio de 2015, manifiesta: que teniendo a la vista los Registros de Precipitaciones Diarios (mm), emitido en forma oficial por la Dirección de Meteorología e Hidrología (DMH) dependiente de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), al mes de Junio, la cantidad de días de lluvias registrados en el periodo coincide con los informes adjuntados por el Contratista y por la Fiscal de Obras;

LML/RSBM/ksrd
Secretaría General

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DECANATO

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ADENDAS N° 1 A LOS CONTRATOS DE OBRAS PARA LAS CONSTRUCCIONES VARIAS Y MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIOS LOTE Nº 1: CONSTRUCCION DE COMEDOR UNIVERSITARIO - FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO Y LOTE Nº 2: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO PARA LABORATORIOS PLANTA BAJA - FILIAL CAAZAPÁ ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA EMPRESA DEL ING. GUSTAVO ALBERTO FRUTOS ENRIQUEZ".

Que, para el análisis de la prórroga solicitada por el Contratista deberá tenerse en cuenta lo dispuesto tanto en el Contrato de Obra como en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, que forman parte del mismo y en efecto en las Condiciones Especiales del Contrato, CEC 22.1, se estipula que el límite de prórroga por inclemencia climática sería de 30 días, no obstante habiéndose superado dicho plazo, el contratista solicita que las inclemencias climáticas que exceden lo previsto, sean consideradas como fuerza mayor, pues se trata de acontecimientos irresistibles y fuera del control de las partes en el contrato y por ello solicita que la ampliación de 52 días para el LOTE Nº 1 CONSTRUCCION DE COMEDOR UNIVERSITARIO - FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO y de 34 días para el LOTE Nº 2 CONSTRUCCIÓN EDIFICIO PARA LABORATORIOS PLANTA BAJA - FILIAL CAAZAPÁ sean consideradas razonables en los términos del numeral 23 de las CGC;

Que, en efecto las inclemencias climáticas, si bien tienen un tratamiento particular en las CGC 24 del Contrato, responden a la descripción de fuerza mayor hechas en las misma CGC 23.1 pues se trata de Acontecimientos imprevisibles, irresistible y fuera del control de las partes y el carácter de los trabajos contratados (Construcción) impide la evolución de la obra en caso de lluvias, por lo que habiendo sido solicitadas en tiempo y forma las prórrogas, es mi parecer que se concedan las ampliaciones solicitadas, estableciéndose como nuevos plazos de culminación de ejecución el 19 de Agosto de 2015 para el LOTE Nº 1 CONSTRUCCION DE COMEDOR UNIVERSITARIO - FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO y el 02 de Agosto de 2015 para el LOTE Nº 2 CONSTRUCCIÓN EDIFICIO PARA LABORATORIOS PLANTA BAJA - FILIAL CAAZAPÁ, debiendo comunicarse dicha concesión al Contratista y autorizarse una Adenda a los Contratos que amplíen el plazo de ejecución de obras verificándose que las garantías de los Contratos se ajusten a dichos plazos, por lo que;

CONSIDERANDO

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 21909/2003, reglamentaria de la Ley Nº 2051/2003;

El Decreto Nº 5174/2005, "Por la cual se modifican los artículos del Decreto Nº 21909/2003";

La Ley Nº 3439/2007 "Por la cual se establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas";

La Ley Nº 4995/213 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley N° 5.386/2015, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2015";

El Decreto N° 2.929/2015, Por el cual se Reglamenta la Ley N° 5.386/2015, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2015";

La Resolución Nº 160/2015, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015;

La Resolución del Decano Nº 1525/2014 de fecha 14 de Octubre de 2014 "Por la cual se adjudica a la Firma del ING. GUSTAVO ALBERTO FRUTOS ENRIQUEZ, el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL por SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 1/2014 para las CONSTRUCCIONES VARIAS Y MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIOS - PLURIANUAL - CÓD. Nº 40;

LML/RSBM/ksrd
Secretaría General

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
VITAM IMPENDERE VERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
DECANATO

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ADENDAS N° 1 A LOS CONTRATOS DE OBRAS PARA LAS CONSTRUCCIONES VARIAS Y MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIOS LOTE Nº 1: CONSTRUCCION DE COMEDOR UNIVERSITARIO - FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO Y LOTE Nº 2: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO PARA LABORATORIOS PLANTA BAJA - FILIAL CAAZAPÁ ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA EMPRESA DEL ING. GUSTAVO ALBERTO FRUTOS ENRIQUEZ".

Los Contratos Nº 33/2014 y 34/2014 firmados entre la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción y la Empresa Adjudicada en fecha 21 de Octubre de 2014;

Que, teniendo en cuenta las leyes precitadas, y de conformidad a lo establecido a las disposiciones legales vigentes;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

R E S U E L V E

Art. 1º. **APROBAR** la firma de las Adendas N° 1 a los Contratos de Obras para las **"CONSTRUCCIONES VARIAS Y MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIOS"** entre la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** y la Empresa del **ING. GUSTAVO ALBERTO FRUTOS ENRIQUEZ** suscrito en fecha 21 de Octubre de 2014, para la Construcción del **LOTE Nº 1: CONSTRUCCION DE COMEDOR UNIVERSITARIO - FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO** y para la Construcción del **LOTE Nº 2 CONSTRUCCIÓN EDIFICIO PARA LABORATORIOS PLANTA BAJA - FILIAL CAAZAPÁ**, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2º. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a sus efectos.

Art. 3º. **COMUNICAR**, copiar y archivar.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Prof.Ing.Agr. **LORENZO MEZA LÓPEZ**
Decano

LML/RSBM/ksrd
Secretaría General